



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1950** DE **02 OCT 2024**

*"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho"*

#### EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, el Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución No. 2348 del 12 de diciembre de 2022 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de **SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$63.041.027.979)**.

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien esta delegada la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 0004 del 3 de enero de 2024, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024, por un valor de **SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS PESOS MCTE (\$63.041.027.979)**.

Que el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, *"Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, y se derogan los



Justicia

1950 02 OCT 2024

**CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO** 1950 **DE** \_\_\_\_\_ *"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho"*

Decretos 103 Y 163 de 2024; modifica los artículos 1,92 y adiciona el artículo 94 del Decreto 2295 de 2023.

Que el proyecto de inversión "**Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel Nacional**" cuenta con la apropiación presupuestal asignada en la Sección presupuestal 1201 – Ministerio de Justicia y del Derecho / C. Inversión Programa 1202 Promoción al acceso a la Justicia, Subprograma 0800, Proyecto 14 por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.405.264.500) de los cuales CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000) recurso 16 Fondos Especiales y NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$905.264.500) recurso 15 Donaciones.

Que el gerente del proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho "*Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel Nacional*", con código BPIN 2020011000062, solicitó a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP al Departamento Nacional de Planeación modificación de las actividades de este, adjuntando la justificación requerida.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a las modificaciones solicitadas al proyecto de inversión en mención en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP el 25 de septiembre de 2024.

Que se debe realizar el ajuste presupuestal correspondiente, efectuando el traslado por DOSCIENTOS SETENTAY CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$274.844.517,74) entre los productos del rubro C-1202-0800-14 "*Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel Nacional*", el cual se justifica en la necesidad de adicionar el convenio 484 de 2023, en aras de dar continuidad a la obra y lograr el cumplimiento del objeto del convenio. Adicionalmente, de las propuestas presentadas para cofinanciación de mantenimientos solo tres cumplieron el lleno de los requisitos y uno se presentó por un menor valor, por lo cual se cuenta con la disponibilidad de recursos para realizar el traslado, el detalle se adjunta en la plataforma PIIP.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 2024, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Realizar traslado presupuestal entre rubros, contenidos en la Resolución No. 0004 del 3 de enero de 2024, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual, así:



Justicia

1950 02 OCT 2024

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 1950 DE 02 OCT 2024 "Por la cual se efectúa traslado presupuestal de inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBIG PROJ	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
C	1202	800	14					MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL		
C	1202	800	14	2011101	1202001			CASAS DE JUSTICIA EN OPERACIÓN		
C	1202	800	14			2	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 274.844.517,74
C	1202	800	14	2011101	1202003			CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN OPERACIÓN		
C	1202	800	14			2	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 274.844.517,74	
<b>Total</b>									\$ 274.844.517,74	\$ 274.844.517,74

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 OCT 2024

CHAID FRANCO GÓMEZ

Secretario General

Elaboró: Johan Torres Mancipe, Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Maítha Liliana Rincón Gómez, Coordinadora Grupo de Proyectos y Presupuesto

Dery González Ariza, Coordinador, Grupo de Gestión Financiera y Contable

Omar Enrique Hanggi Valoyes, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Mario Alfonso Pardo, Asesor Financiero Secretaría General

Lina María Urueña, Abogada Secretaría General